

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 10 de agosto de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar el recurso de apelación interpuesto contra sentencia. Sírvase proveer.



Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 11 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2019-00214-00
Demandante : María del Carmen Vega Leal
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa
Providencia : Auto concede recurso de apelación contra sentencia
Consecutivo : 694

El apoderado judicial de la parte demandante, a quien les asiste interés para recurrir, presentó recurso de apelación en contra la sentencia de junio 30 de 2023, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, se concederá el mismo en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Arauca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del C.P.A.CA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2023.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez